

Cortazar, Guanajuato a 26 de agosto del 2026

ASUNTO: Se emite respuesta
N° DE FOLIO: 2230195900001726

**SOLICITANTE
PRESENTE.**

Por medio del presente documento de respuesta, quien suscribe el **Lic. Abrahám Balderas Chimal**, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Cortazar, Guanajuato., y en atención a su solicitud de información registrada con número de folio **2230195900001726**, y derivado del procedimiento de búsqueda, por lo que, al cumplir los tiempos otorgados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se expone;

En respuesta a su solicitud de información referente a:

“Solicito la información relativa a la adquisición, suministro, control y consumo de gasolina, diésel y demás combustibles pagados con recursos públicos, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de julio de 2026, respecto del Municipio, DIF Municipal y JUMAPAC, incluyendo sus dependencias y áreas administrativas. Solicito: 1. Relación o base de datos de todas las cargas de combustible realizadas, indicando, cuando obre en sus registros: Fecha y hora. Vehículo, número económico y placas. Dependencia u organismo al que está asignado. Tipo y cantidad de combustible. Precio por litro e importe total. Kilometraje registrado. Número de vale, tarjeta, ticket o folio. Proveedor o estación de servicio. 2. Bitácoras y controles de consumo de combustible por vehículo, correspondientes a enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2026. 3. Relación del parque vehicular autorizado para recibir combustible, indicando placas, número económico, marca, modelo, año y dependencia u organismo de adscripción. 4. Monto total ejercido y pagado en combustible, desglosado por mes, proveedor y ente público: Municipio, DIF Municipal y JUMAPAC. 5. CFDI, facturas, pólizas contables y documentación comprobatoria relacionada con dichos consumos. 6. Contratos, convenios, pedidos, adjudicaciones u órdenes de compra celebrados con proveedores de combustible, indicando proveedor, vigencia, monto contratado y procedimiento de contratación. 7. Reportes de tarjetas, vales, monederos electrónicos o sistemas de control de combustible, incluyendo movimientos o transacciones correspondientes al periodo solicitado. 8. En caso de existir, reportes de rendimiento por vehículo, incluyendo kilómetros recorridos, litros consumidos y rendimiento de kilómetros por litro. 9. En caso de existir, reportes de incidencias o irregularidades, incluyendo cargas duplicadas, extraordinarias, canceladas, fuera de horario, en días inhábiles o consumos fuera de parámetros. MODALIDAD DE ENTREGA Solicito que las bases de datos y relaciones sean entregadas preferentemente en formato Excel o CSV, y la documentación restante en formato electrónico a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. No solicito la elaboración de información nueva, sino exclusivamente



H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

Gobierno Municipal de Cortazar

Portal Constitución 116 ● Zona Centro ● Cortazar, Gto. México

411 160 3800 ● www.cortazar.gob.mx

documentos, bases de datos, reportes, bitácoras y registros que ya obren en los archivos o sistemas de los sujetos obligados. Solicito que la petición sea turnada a todas las áreas administrativas competentes para realizar una búsqueda exhaustiva. En caso de contener información legalmente reservada o confidencial, solicito se entregue versión pública, testando únicamente la información que corresponda. En caso de declarar inexistencia total o parcial, solicito que ésta sea debidamente fundada y motivad.” (sic)

La Junta Municipal de Agua y Alcantarillado de Cortazar, le manifiesta:

“Hago de su conocimiento que, para dar atención a lo solicitado, se tendría que realizar una búsqueda dentro de nuestros archivos de los expedientes, revisar cada uno y ubicar la documentación que solicitan, para realizar dicha acción se tendría que destinar recurso humano exclusivo para ello, lo cual este Organismo Operador de agua no cuenta.

En virtud de lo anterior, con la finalidad de salvaguardar el derecho del solicitante al acceso a la información pública, y en caso de que el mismo requiera consultar la información con la que cuenta la JUMAPAC, y el solicitante realizar el ejercicio descrito en el párrafo inmediato anterior, se pone a disposición para consulta directa, de acuerdo a los artículos 90 y 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato en este **Organismo Operador**, ubicado en Calzada Ing. Antonio Madrazo # 600, centro, Cortazar, Gto., en un horario de 08:00 a 16.00 horas, con el objeto de poder concertar una cita para la revisión de dichos documentos le proporciono número telefónico 411-155-00-50 y correo electrónico direccion@jumapac.gob.mx

Así mismo, le informo que las modalidades con que cuenta este sujeto obligado para la reproducción de la información, son las siguientes: USB, CD, copias simples, copias certificadas, etcétera. Las cuales tienen un costo de reproducción de: USB sin costo, CD sin costo (únicamente traer su CD virgen), copias simples (20 gratuitas), a partir de la copia 21 tiene un costo adicional, copias certificadas por Secretaría del H. Ayuntamiento \$68 65. Lo anterior establecido dentro de la Ley de Ingresos para el Municipio de Cortazar, una vez que el solicitante analice la información y en caso de que requiera utilizar alguna de las modalidades antes mencionadas, la forma de realizar el pago es de la siguiente manera: el área que tiene bajo su resguardo la información emite una orden de pago, una vez que le entregan su orden de pago foliada, acude al área de cajas de la dirección de Ingresos a realizar el pago correspondiente. Usted reproducirá con una copia el recibo y la entregará en la oficina de Transparencia para que se pueda dar seguimiento a su solicitud de información.



H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

Gobierno Municipal de Cortazar

Portal Constitución 116 ● Zona Centro ● Cortazar, Gto. México

411 160 3800 ● www.cortazar.gob.mx

Lo anterior de conformidad con los artículos 17, 90, 94 y 102 fracción I de la Ley de la materia y conforme a lo establecido en el criterio orientador número **08/17**, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), que a la letra dice: **“Modalidad de entrega. Procedencia de proporcionar la información solicitada en una diversa a la elegida por el solicitante. De una interpretación a los artículos 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 136 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando no sea posible atender la modalidad elegida, la obligación de acceso a la información se tendrá por cumplida cuando el sujeto obligado: a) justifique el impedimento para atender la misma y b) se notifique al particular la disposición de la información en todas las modalidades que permita el documento de que se trate, procurando reducir, en todo momento, los costos de entrega.”** (sic)

El Sistema Municipal DIF, le informa:

Hago de su conocimiento que, para dar atención a lo solicitado, se tendría que realizar una búsqueda dentro de nuestros archivos de los expedientes, revisar cada uno y ubicar la documentación que solicitan, para realizar dicha acción se tendría que destinar recurso humano exclusivo para ello, lo cual el **Sistema Municipal DIF**.

En virtud de lo anterior, con la finalidad de salvaguardar el derecho del solicitante al acceso a la información pública, y en caso de que el mismo requiera consultar la información con la que cuenta el sistema DIF y el solicitante realizar el ejercicio descrito en el párrafo inmediato anterior, se pone a disposición para consulta directa, de acuerdo a los artículos 90 y 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato., **en el Sistema DIF, ubicado en Privada Rosales 501, Colonia San Francisco Cortazar, Gto.**, CP 38344, en un horario de 08:00 a 15.00 horas, con el objeto de poder concertar una cita para la revisión de dichos documentos le proporciono número telefónico 411-232-7955 y correo electrónico difcortazar24.27@gmail.com

Así mismo, le informo que las modalidades con que cuenta este sujeto obligado para la reproducción de la información, son las siguientes: USB, CD, copias simples, copias certificadas, etcétera. Las cuales tienen un costo de reproducción de: USB sin costo, CD sin costo (únicamente traer su CD virgen), copias simples (20 gratuitas), a partir de la copia 21 tiene un costo adicional, copias certificadas por Secretaría del H. Ayuntamiento \$68 65. Lo anterior establecido dentro de la Ley de Ingresos para el Municipio de Cortazar, **una vez que el solicitante analice la información y en caso de que requiera utilizar alguna de las modalidades antes mencionadas**, la forma de realizar el pago es de la siguiente manera: el área que tiene bajo su resguardo la información emite una orden de pago, una vez que le entregan su orden de pago foliada, acude al área de cajas de la dirección de

Gobierno Municipal de Cortazar

Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México

411 160 3800 • www.cortazar.gob.mx





Ingresos a realizar el pago correspondiente. Usted reproducirá con una copia el recibo y la entregará en la oficina de Transparencia para que se pueda dar seguimiento a su solicitud de información.

Lo anterior de conformidad con los artículos 17, 90, 94 y 102 fracción I de la Ley de la materia y conforme a lo establecido en el criterio orientador número **08/17**, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), que a la letra dice: **"Modalidad de entrega. Procedencia de proporcionar la información solicitada en una diversa a la elegida por el solicitante. De una interpretación a los artículos 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 136 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando no sea posible atender la modalidad elegida, la obligación de acceso a la información se tendrá por cumplida cuando el sujeto obligado: a) justifique el impedimento para atender la misma y b) se notifique al particular la disposición de la información en todas las modalidades que permita el documento de que se trate, procurando reducir, en todo momento, los costos de entrega."** (sic)

La Tesorería de la Administración Municipal, le comunica:

En virtud de lo anterior, con la finalidad de salvaguardar el derecho del solicitante al acceso a la información pública, y en caso de que el mismo requiera consultar la información con la que cuenta las dependencias públicas, y el solicitante realizar el ejercicio descrito en el párrafo inmediato anterior, se pone a disposición para consulta directa, de acuerdo a los artículos 90 y 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato en esta Oficina de Tesorería, ubicada en palacio municipal portal constitución número 116 colonia centro, en un horario de 08:00 a 15.00 horas, con el objeto de poder concertar una cita para la revisión de dichos documentos le proporciono número telefónico 411-160-36-00 ext. 112 y correo electrónico tesoreria.mpal@cortazar.gob.mx

Así mismo, le informo que las modalidades con que cuenta este sujeto obligado para la reproducción de la información, son las siguientes: USB, CD, copias simples, copias certificadas, etcétera. Las cuales tienen un costo de reproducción de: USB sin costo, CD sin costo (únicamente traer su CD virgen), copias simples (20 gratuitas), a partir de la copia 21 tiene un costo adicional, copias certificadas por Secretaría del H. Ayuntamiento \$68 65. Lo anterior establecido dentro de la Ley de Ingresos para el Municipio de Cortazar, **una vez que el solicitante analice la información y en caso de que requiera utilizar alguna de las modalidades antes mencionadas**, la forma de realizar el pago es de la siguiente manera: el área que tiene bajo su resguardo la información emite una orden de pago, una vez que le entregan su orden de pago foliada, acude al área de cajas de la dirección de Ingresos a realizar el pago correspondiente. Usted reproducirá con una copia el recibo y la entregará en la oficina de Transparencia para que se pueda dar seguimiento a su solicitud de información.



Gobierno Municipal de Cortazar

Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México

411 160 3800 • www.cortazar.gob.mx

Lo anterior de conformidad con los artículos 17, 90, 94 y 102 fracción I de la Ley de la materia y conforme a lo establecido en el criterio orientador número **08/17**, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), que a la letra dice: "**Modalidad de entrega.** *Procedencia de proporcionar la información solicitada en una diversa a la elegida por el solicitante. De una interpretación a los artículos 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 136 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando no sea posible atender la modalidad elegida, la obligación de acceso a la información se tendrá por cumplida cuando el sujeto obligado: a) justifique el impedimento para atender la misma y b) se notifique al particular la disposición de la información en todas las modalidades que permita el documento de que se trate, procurando reducir, en todo momento, los costos de entrega.*" (sic)

Por tanto, esta Unidad de Transparencia a mi cargo, da cumplimiento en cuanto a las gestiones administrativas correspondientes, reuniendo la información de las dependencias que tienen bajo su dominio la información solicitada, acorde a lo previsto en los artículos 24, 27 fracción VIII, 48 y de más de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido y quedo de Usted para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE
"EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA"

LIC. ABRAHAMM BALDERAS CHIMAL
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO.

